



INFORMA RESPECTO DEL PROCESO DE REVALIDACION DE CONOCIMIENTOS DE ASESORES PREVISIONALES

FECHA PRUEBA : Viernes 31 de Mayo

Se informa que todos los Asesores Previsionales que aprobaron la prueba de acreditación de conocimientos durante el año 2008, que durante el presente año deberán acreditar conocimientos en virtud a lo dispuesto en el número 2.2, letra d) de la Norma de Carácter General N°221 de la Superintendencia de Valores y Seguros y Circular N° 1.526 de la Superintendencia de Pensiones, que establece que todo aquel inscrito en el Registro, deberá revalidar sus conocimientos, sometiéndose a una evaluación cada cinco años.

Quienes se encuentran en esta situación serán notificados mediante oficio, al domicilio indicado en el Registro de Asesores Previsionales, sin perjuicio de que en los sitios web de ambos Servicios se publique la información correspondiente.

Durante el año 2013, se efectuarán dos procesos de acreditación uno en el mes de mayo y otro en el mes de octubre, en fechas a determinar. Los períodos de inscripción para los respectivos procesos se informarán a través de los sitios web de ambas Superintendencias. Los asesores previsionales que se encuentren en la situación indicada podrán inscribirse para participar en cualquiera de los dos procesos antes señalados o en ambos.

Quien no acredite conocimientos suficientes en materias previsionales y de seguros en alguno de estos procesos, será eliminado del Registro correspondiente con fecha 31 de diciembre de 2013.

La evaluación referida abarcará las materias siguientes:

1. Seguros en general
 - Orígenes del Seguro.
 - Contrato de Seguro y su normativa.
 - Clasificaciones de los seguros.
 - Elementos del contrato de seguros.
 - Principios básicos del seguro.
 - Siniestro e indemnización.
 - Franquicia y deducible.

2. Seguros de Vida
 - Conceptos.
 - Características.
 - Modalidades.
 - Elementos.
3. Estructura de la Seguridad Social chilena y su institucionalidad
 - Regímenes de seguridad social
 - Instituciones participantes
4. Sistema de pensiones del DL 3500 de 1980.
 - Características generales del sistema de pensiones.
 - Afiliación y traspaso de trabajadores dependientes, independientes y cotizantes voluntarios.
 - Cotizaciones previsionales.
 - Tipos de cuenta.
 - Inversiones de los Fondos de Pensiones
 - Ahorro Previsional Voluntario (cotizaciones voluntarias, Depósito de APV, Depósitos Convenidos y conocimientos en el Ahorro Previsional Voluntario Colectivo. Tributación de los anteriores.)
 - Rentabilidad / Comisiones.
 - Multifondos.
 - Trabajo pesado.
 - Tipos de pensión (vejez, vejez anticipada, invalidez y sobrevivencia)
 - Modalidades de pensión (Renta Vitalicia Inmediata, Renta Temporal con Renta vitalicia Diferida, Retiro Programado, Renta Vitalicia Inmediata con Retiro Programado).
 - Otros beneficios (Excedente de Libre Disposición/Tributación, Cuota Mortuoria, Herencia, Garantía Estatal, Asignación familiar)
 - Subsidio contratación y cotización trabajadores jóvenes.
 - Compensación económica en materia previsional, en caso de divorcio o nulidad.
 - Convenios de Seguridad Social con otros Estados
5. Sistemas de Pensiones Solidarias y bonificación por hijo nacido vivo para mujeres
 - Definiciones
 - Pensión básica solidaria de vejez e invalidez
 - Aporte previsional solidario de vejez e invalidez.
 - Bonificación por hijo nacido vivo

6. Seguro de rentas vitalicias

- Características.
- Modalidades de rentas vitalicias (inmediata, renta temporal con renta vitalicia diferida, renta vitalicia inmediata con retiro programado.
- Pólizas relacionadas a RV, y sus cláusulas adicionales.
- Prestaciones familiares.
- Tipos de rentas vitalicias (rentas vitalicias constantes y variables).
- Calculo de rentas vitalicias.
- Sistema de consultas y oferta de montos de pensión.

7. Legislación y normativa de seguros y de AFP.

- DL N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Ley N° 20.255 de 2008
- Ley N° 19.934 de 2004
- Ley N° 18.156 de Técnico Extranjero
- Convenios Internacionales sobre Seguridad Social
- DS N° 57, de 1990, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que contiene el Reglamento del D.L. 3500 de 1980.
- DS N° 23, de 2008; Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias
- D.F.L. N° 101, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- D.F.L. N° 251, de 1931, Ley de Seguros.
- D.L. N° 3.538, Ley orgánica de la SVS.
- Norma conjunta SP y SVS sobre asesoría previsional, contrato de asesoría previsional, e inscripción en el Registro de Asesores Previsionales.
- Norma Conjunta SP – SVS sobre Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.
- Norma de Carácter General N° 163, Circulares y Oficios Circulares de la SVS relativas a seguros previsionales.
- Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones:
 - Libro I: Afiliación al Sistema de Pensiones del DL 3.500 de 1980
 - Libro II: Cotizaciones Previsionales
 - Libro III: Beneficios Previsionales, con excepción de los títulos IX, XII y XIII
 - Título VIII del Libro V: Asesoría Previsional

